



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 09 MAR. 2017

RESOLUCIÓN N° 0066 /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 011233/230-F-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Fundación para el Arte y la Cultura del Norte - FUNDARCUN -, solicita autorización para el dictado de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, a realizarse en el primer semestre del año 2017, en la provincia de Tucumán , y

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) N° 099.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/27 se adjunta el proyecto respectivo donde se indican objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 28 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 29 obra notificación de reformulación de proyecto, del Taller: "Dislexia, intervención desde el aula. De la teoría a la práctica".

Que a fs. 30/55 la institución presenta reformulación solicitada.

Que a fs. 56 se adjunta dictamen favorable de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente, del Taller: "Dislexia, intervención desde el aula. De la teoría a la práctica".

Que a fs. 57 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09;

Que a fs. 58 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

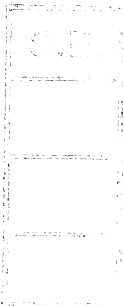
LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de capacitación docente, que se detalla a continuación, presentado por la Fundación para el Arte y la Cultura del Norte – FUNDARCUN -, Registro Único Provincial (RUP) N° 099, única institución autorizada a realizar tal acción de desarrollo profesional docente:

1.- Taller: "Dislexia, intervención desde el aula. De la teoría a la práctica";

...///

LIDIA DEL CRISTINA AMAYO PÉREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCIÓN Nº 0066/5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 011233/230-F-16.-

///...

Capacitadores: Flga. Matilde Gissel Verón, Lic. Mariela Edith Giménez;

Carga Horaria: 16 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, profesionales universitarios y superior no universitarios, técnicos pedagógicos, asesores pedagógicos, tutores, docentes, preceptores y bibliotecarios, de todos los Niveles, Modalidades y Áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación final;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: FUNDARCUN, Crisóstomo Álvarez Nº 438, San Miguel de Tucumán. Salón El Ceibo, Teniente Auvioux Nº 444, Lules. C.I.C. Máxima, Ernesto Padilla y 9 de Julio, Monteros. Salón Vía Roma, Belgrano Nº 18, Concepción. Salón Sol de Oro, Cosme Argerich Nº 548, Aguilares. Salón El Sirio, Rivadavia Nº 480, Juan Bautista Alberdi;

Circuito: II, III, IV y V.

Artículo 2º.- Otorgar al proyecto de capacitación, incluido en el Artículo 1º de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd)-09.

Artículo 3º.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 4º.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN